



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2017

Expte. N° 288/17

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Prof. Nélide Elina CONDORI, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para que pueda realizar una cena de fin de curso de la carrera de Enfermería Universitaria 2017.

QUE mediante Nota de fecha 7 de diciembre del corriente año, la Prof. CONDORI, presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada, adjuntando el comprobante debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4553/2017 (fs. 18) y solicitando a fs. 19 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS CINCO (\$ 5.000,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Prof. Nélide Elina CONDORI, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, con motivo de la cena de fin de curso de la carrera de Enfermería Universitaria 2017.


ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Mina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1725-2017